

San Gil, 17 de Abril de 2020

Señores

**MIEMBROS OCAD**

Corporación Autónoma Regional de Santander

San Gil, Santander

**ASUNTO:** Informe de Saldos Disponibles por Fuentes de Financiación y Rendimientos Financieros 2012 al 31 de marzo del 2020.

Me permito informales que realizado el análisis de los recursos girados a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, CUENTA **BANCARIA N° 220-520-12074-2 EN EL BANCO POPULAR**, los cuales incluyen los giros asignados por el Sistema General de Regalías en el periodo comprendido entre el 2012 al 2020 se encuentra la siguiente información:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Total
	2012-2020				
<b>(+) Total asignaciones directas 2012-2018</b>	\$63.117.435,66	-	-	-	\$63.117.435,66
<b>(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014 y 2015-2016</b>	\$28.132.660	-	-	-	\$28.132.660
<b>(+) Liberación de Recursos</b>	\$3.150.120				\$3.150.120
<b>(+) Total Presupuesto 2019-2020 (Ley 1942/2018)</b>	\$7.569.727	-	-	-	\$7.569.727
<b>Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras (corte 30/03/2020)</b>	\$1.132.715,82	-	-	-	\$1.132.715,82



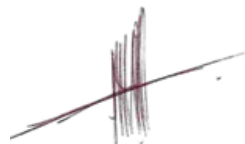
www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

<b>Saldo disponible en la cuenta de ahorros No. 220-520-12074-2 a la fecha de corte con rendimientos financieros.</b>	<b>\$39.281.318,51</b>	-	-	-	<b>\$39.281.318,51</b>
---	------------------------	---	---	---	------------------------

**OBSERVACIONES:**

En la cuenta de ahorros No. 220-520-12074-2 denominada **CAS ASIGNACIONES DIRECTAS SGR**, se encuentra un saldo disponible en Bancos de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DICIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$39.281.318,51) teniendo en cuenta los rendimientos financieros generados por esta cuenta a fecha 31 de marzo de 2020, por valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS SETECIENTOS QUINCE MIL CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.132.715,82). Es de aclarar que de acuerdo al Presupuesto 2019 -2020 (Ley 1942/2018) se cuenta con el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$7.569.727); sin embargo, existe la Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2020 por valor de UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.513.945,40) Así las cosas, se dispone incluyendo los saldos, recursos para la ejecución de proyectos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 45.337.100,11).

Cordialmente;



**HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ**  
Secretaria Técnica OCAD – CAS

Proyecto:	Yarely Castro- Contratista
Revisó:	Guillermo Pilonienta Subdirector de Planeación

